

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de agosto de 2020. A Despacho de la señora Juez, informándole que se desconoce sobre el diligenciamiento del comisorio. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto De Trámite No. 653

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

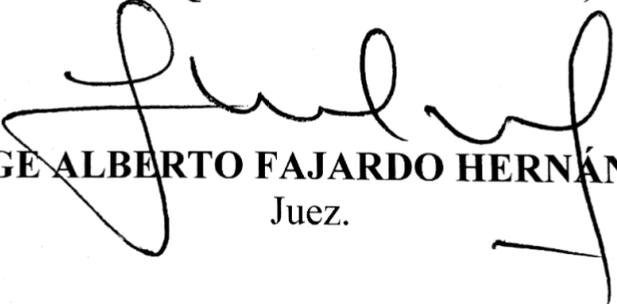
Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Como quiera que dentro del proceso fue retirado el despacho comisorio No. 120 de fecha 07 de diciembre de 2017 dirigido al señor ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, y toda vez que, no se encuentra aún reporte sobre su diligenciamiento y/o perfeccionamiento, el Juzgado,

DISPONE,

REQUERIR a la PARTE ACTORA para que informen al Juzgado sobre la tarea encomendada mediante despacho comisorio No. 120 de fecha 07 de diciembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez.